

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 051

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| EXPEDIENTE | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA DE INICIO | FECHA DE VENCIMIENTO | TIPO DE TRASLADO |
|-------------|------------------------|--|--|--|--|--|
| 2016-53976 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | MAURICIO MAYOR BRICEÑO y URBANIZZARE CONSTRUCTORA S.A.S. | EXPERIAN COLOMBIA S.A. | CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | SIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 110 y 319 del C. G P., del RECURSO DE REPOSICION |
| 2016-38164 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | ENTIH POBLADOR DE JAIMES | CHEVYPLAN – SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE PLANES DE AUTOFINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.-. y CODIESEL S.A. | CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | SIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 110 y 319 del C. G P., del RECURSO DE REPOSICION |
| 2015-264109 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | JOSE FERNANDO ORREGO RAMIREZ | JOSE OBED BEDOYA ESCOBAR EN CALIDAD DE PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "GUADANASIERRAS DE OCCIDENTE" | CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | SIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 051

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

| | | | | | | |
|-------------|------------------------|---------------------------------|--|--|--|---|
| 2014-215809 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | RICARDO SABOGAL GOMEZ | AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A. | CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | SIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |
| 2014-214812 | DEFENSA DEL CONSUMIDOR | PEDRO LUIS VILLARROEL HERNANDEZ | EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP | CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | SIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) | Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE MERITO. |

De conformidad con lo previsto en los artículos 108 del Código de Procedimiento Civil y 110 del Código General de Procesal, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día **04 DE ABRIL DE 2016 a las 8:00 a.m.** y se desfija el día **04 DE ABRIL DE 2016 DE 2016 a las 4:30 p.m.**

GRACIELA ROJAS VALDERRAMA
Secretaria Ad Hoc